



## PRONUNCIAMIENTO DEL PROCURADOR DE LOS DERECHOS HUMANOS EN TORNO A LA DECISIÓN DEL SEÑOR MINISTRO DE SALUD DE CANCELAR CONTRATOS DE EXTENSIÓN DE COBERTURA DE SERVICIOS PRIMARIOS DE SALUD PÚBLICA

El Procurador de los Derechos Humanos expresa:

En diciembre de 2013 se emitió una resolución de condena moral hacia el Ministro de Salud, doctor Jorge Alejandro Villavicencio Álvarez, debido a la problemática que hoy nuevamente se suscita. En dicha resolución, el PDH recomendó fortalecer el programa de extensión de cobertura a efecto de continuar brindando los servicios primarios de salud y realizar los trámites administrativos para cumplir con los compromisos adquiridos en su oportunidad, en relación con el financiamiento del programa.

Por lo que exhorta:

Al Ministerio de Salud Pública y al Organismo Ejecutivo agotar los esfuerzos a fin de evitar la suspensión de los servicios de salud proporcionados por el programa de extensión de cobertura, en vista que ello pone en riesgo la atención de más de dos millones setecientos mil habitantes, especialmente en las áreas más remotas y en situación de extrema pobreza del país.

Al Congreso de la República, intermediar con el Organismo Ejecutivo con el fin de movilizar los recursos necesarios a efecto de velar por la sostenibilidad de estos programas esenciales para el goce de servicios mínimos de salud de los guatemaltecos beneficiarios de los mismos.

Guatemala, 31 de julio de 2014